

APÉNDICE A
PLANTILLA DE PLAN DE CONTROL DE OLORES MOLESTOS
Cultivo de marihuana¹

1. TABLA DE CONTENIDO

2. INFORMACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN

- a. Nombre de la instalación
- b. Nombre, número de teléfono y correo electrónico del propietario de la instalación
- c. Nombre, número de teléfono y correo electrónico del operador de la instalación o titular de la licencia y cualquier representante autorizado
- d. Dirección física de la instalación
- e. Dirección postal de la instalación (si difiere de la dirección física)
- f. Tipo de instalación
- g. Horas de servicio de la instalación
- h. Descripción de las operaciones de la instalación
- i. Información del contacto de emergencia
- j. Número(s) de solicitud de licencia o número(s) de expediente comercial (si procede)
- k. Permiso de contaminación de aire y su número (si procede)

3. INFORMACIÓN SOBRE LAS EMISIONES DE OLORES MOLESTOS DE LA INSTALACIÓN

- a. Plano de la instalación

Esta sección debe incluir un plano de la instalación, especificando la ubicación de las actividades que emiten olores molestos y las emisiones. La información relevante pudiera incluir, pero no se limita a, la ubicación de puertas, ventanas, sistemas de ventilación y fuentes de olores molestos. Si una instalación ya ha proporcionado la ubicación de actividades específicas que emiten olores molestos y las emisiones en el plano de distribución de espacios de su licencia comercial, puede en cambio hacer referencia a su número(s) de archivo empresarial y las secciones pertinentes dentro de dicha solicitud donde se encuentre el plano.

¹ **NOTA:** Si el dueño o director de la instalación cree que cierta información contenida en su plan de control de los olores molestos es confidencial, debe de marcar claramente toda esa información como tal. Esto no garantiza que esa información será exenta de publicación de acuerdo con la Ley de Acceso Público de Archivos (CORA por sus siglas en inglés). Véase el Código Penal y Civil de Colorado (C.R.S. por sus siglas en inglés) § 24-72-200.1–206.

b. Actividad(es) específicas que emiten olores molestos

Esta sección debe describir las actividades o procesos que emiten olores molestos (p. ej., los cultivos) que tienen lugar en las instalaciones, las fuentes de esos olores molestos (por ejemplo, las plantas que están brotando) y el lugar(es) desde donde se emiten (p.ej. el cuarto de floración).

c. Fases (tiempo, duración, etc.) de las actividades que emiten olores molestos

Esta sección debe describir las fases de las actividades de emisión de olores que tienen lugar en la instalación (p.ej. la cosecha), con qué frecuencia ocurren (p.ej. los martes cada dos semanas), y por cuánto tiempo duran (p.ej. 48 horas).

4. PRACTICAS DE MITIGACION (TODAS BASADAS EN LAS MEJORES TECNOLOGÍAS DE CONTROL ESPECÍFICAS DE LA INDUSTRIA Y LAS MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN)

Para cada fuente/proceso que emite olores molestos descrito en la sección 3(b) del Plan de Control de Olores Molestos, especifique los controles administrativos y de ingeniería que el centro utiliza o pondrá en marcha para controlar los olores molestos.

TENGA EN CUENTA que las descripciones de 'controles administrativos' y 'controles de ingeniería' deberán incluir, pero no se han de limitar a las siguientes secciones:

a. Controles administrativos

i. Actividades procedimentales

Esta sección debe describir actividades tales como las responsabilidades de gestión del edificio (p. ej., aislamiento de las actividades que emiten olores molestos de otras áreas del edificio por medio del cierre de puertas y ventanas).

ii. Procedimientos para entrenamiento de personal

Esta sección debe describir la(s) responsabilidad(es) organizativa(s) y el papel/cargo(s) de los miembros del personal que serán capacitados en cuanto al control de olores molestos; las actividades administrativas y de ingeniería específicas que abarcará la capacitación; y la frecuencia, duración y formato del entrenamiento (p. ej. 60 minutos de entrenamiento presencial de X personal, incluyendo la importancia de cerrar puertas y ventanas y de cómo asegurarse que el sistema de escape y filtración está funcionando como es debido).

iii. Sistemas de registro contable y formularios

Esta sección debe incluir una descripción de los registros que serán mantenidos (por ejemplo, registros de compras de carbón que hay que reemplazar, registro del mantenimiento desempeñado, documentación y notificación de averías, sesiones de entrenamiento planificadas y realizadas, y monitoreo de los controles de ingeniería y administrativos).

Todo ejemplo de formularios de los registros de la instalación debe incluirse como apéndices del OCP.

b. Controles de ingeniería

- i. La mejor tecnología de control para las instalaciones de cultivo de marihuana es la filtración con carbón.
- ii. Para las instalaciones existentes que ya tengan controles de ingeniería para todas las fuentes de olores molestos en la fecha de adopción de la regulación:
 - 1) Evidencia de que los controles de ingeniería para todas las fuentes de olores molestos habían sido instalados y estaban funcionando para la fecha de la adopción de la regulación
 - 2) Evidencia de que los controles de ingeniería son suficientes para mitigar eficazmente los olores de todas las fuentes de olores molestos

Esta sección debe incluir pruebas de que los controles de ingeniería cumplen con al menos uno de los siguientes requisitos:

- A) *Son consistentes con las mejores tecnologías de control aceptadas, disponibles y específicas para la industria, que han sido diseñadas para mitigar eficazmente los olores de todas las fuentes de olores molestos.*
 - B) *Han sido estudiados y certificados por un ingeniero profesional o un higienista industrial certificado como suficientemente efectivas para mitigar los olores de todas las fuentes de olores molestos.*
 - C) *Han sido aprobados por el Departamento como suficientemente eficaces para mitigar los olores de todas las fuentes de olores molestos.*
- 3) Componentes de los controles de ingeniería

Esta sección debe incluir, aunque no está limitada a, el diseño del sistema técnico, una descripción de los procesos técnicos, y un plan de mantenimiento de la maquinaria.

A) Diseño del sistema

El diseño del sistema debe describir las tecnologías de control de olores molestos ya instaladas y en funcionamiento en la instalación (p. ej. filtros de carbón), así como nombrar las actividades emisoras de olor, sus fuentes y los lugares donde se utilizan (p. ej. el escape del cuarto de capullos).

B) Procesos operacionales

Esta sección debe describir las actividades realizadas para asegurar que el sistema de mitigación de olores molestos continúe funcionando, la frecuencia con la que tales actividades son realizadas, y el papel/cargo(s) del personal responsable por realizarlas (p. ej. cuándo se realizan las actividades de recorte, X

personal es responsable de aislar el cuarto de recorte de las áreas inodoras de la instalación y de asegurar que el sistema de escape está funcionando y que opera a través del sistema de mitigación de olores molestos).

C) Plan de mantenimiento

El plan de mantenimiento debe incluir una descripción de las actividades de mantenimiento que son realizadas, la frecuencia con que tales actividades se llevan a cabo, y el papel/cargo(s) del personal responsable de las actividades de mantenimiento. Las actividades deben servir para mantener los sistemas de mitigación de olores y optimizar el rendimiento (p. ej., cambios de filtro de carbón realizados por el gerente de planta cada 6 meses).

iii. Para las instalaciones nuevas o existentes que no tengan controles de ingeniería para todas las fuentes de olores molestos en la fecha de adopción de la regulación

- 1) El sistema de controles de ingeniería y todos sus componentes deben ser revisados y certificados por un ingeniero profesional o un higienista industrial certificado al cumplir con las expectativas profesionales de competencia y ser suficientemente eficaz para mitigar los olores molestos de todas las fuentes odoríferas.

Esta sección debe incluir, aunque no está limitada a, el diseño del sistema técnico, una descripción de los procesos técnicos, y un plan de mantenimiento de la maquinaria.

A) Diseño del sistema

El diseño del sistema debe describir las tecnologías de control de olores molestos que será instaladas e implementadas en la instalación (p. ej. filtros de carbón) y definir a que actividad emisora de olores, fuente y lugar donde se han de aplicar (p. ej. en el escape del cuarto de capullos). Debe describir factores y criterios claves del diseño, junto con cálculos corroborantes si es apropiado (p. ej. el intercambio de aire por hora deseado que sea necesario para tratar al aire oloroso de áreas específicas, los mecanismos que capturan olores molestos, los índices de circulación del escape, las tasas de consumo de absorción del carbón, etc.).

B) Procesos operacionales

Esta sección debe describir las actividades realizadas para asegurar que el sistema de mitigación de olores molestos continúe funcionando, la frecuencia con la que tales actividades son realizadas, y el papel/cargo(s) del personal responsable por realizarlas (p. ej. cuando se realizan las actividades de recorte, X personal es responsable de aislar el cuarto de recorte de las áreas inodoras de la instalación y de asegurar que el sistema de escape

está funcionando y que opera a través del sistema de mitigación de olores molestos).

C) Plan de mantenimiento

El plan de mantenimiento debe incluir una descripción de las actividades de mantenimiento que se realizarán, la frecuencia con que se realizarán dichas actividades y el papel/cargo(s) del personal responsable de las actividades de mantenimiento. Las actividades deben servir para mantener el sistema de mitigación de olores molestos y optimizar el rendimiento (p. ej. cambios de filtro de carbón llevados a cabo por el gerente de planta cada 6 meses).

- iv. Si la instalación cree razonablemente que los controles de ingeniería no son necesarios para mitigar eficazmente los olores de todas las fuentes de olores molestos, la instalación deberá presentar la base de tal creencia como parte de su OCP.

c. Cronograma para implementación de las prácticas de mitigación de olores molestos.

La cronología debe comenzar una vez que sea aprobada por el Departamento, y debe incluir una cronología integral para el diseño, proceso de revisión, y operación de varias prácticas de mitigación de olores molestos delineadas en la sección 4 del Plan de Control de Olores Molestos. En general, una cronología debe consistir de, pero no se limita a, lo siguiente:

- i. Aprobación del OCP por el parte del Departamento
- ii. Aprobación del OCP por parte de otras agencias de la Ciudad
- iii. Compra e instalación de los controles de ingeniería
- iv. Inspecciones y aprobación por parte de las agencias de la Ciudad

d. Sistema de registro de quejas

Esta sección incluye, pero no está limitada a, el mecanismo, junto con el personal responsable por el mismo, para recibir quejas relacionadas con los olores molestos, quién y cómo resolverá tales quejas, y cómo se ha de registrar la queja de olores molestos y la respuesta a la misma (p. ej. bitácora, informe sobre la queja).

5. APÉNDICES

- a. Todo formulario de registros de la sección 4.a.iii.
- b. Formulario de seguimiento de quejas y respuestas de la sección 4.d.

APÉNDICE B

PLANTILLA DE PLAN DE CONTROL DE OLORES MOLESTOS

Productos fabricados con infusión de marihuana (MIPs) ¹

1. TABLA DE CONTENIDO

2. INFORMACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN

- a. Nombre de la instalación
- b. Nombre, número de teléfono y correo electrónico del propietario de la instalación
- c. Nombre, número de teléfono y correo electrónico del operador de la instalación o titular de la licencia y cualquier representante autorizado
- d. Dirección física de la instalación
- e. Dirección postal de la instalación (si difiere de la dirección física)
- f. Tipo de instalación
- g. Horas de servicio de la instalación
- h. Descripción de las operaciones de la instalación
- i. Información del contacto de emergencia
- j. Número(s) de solicitud de licencia comercial o número(s) de expediente empresarial (si procede)
- k. Permiso de contaminación de aire y su número (si procede)

3. INFORMACIÓN DE LAS EMISIONES DE OLORES MOLESTOS DE LA INSTALACIÓN

- a. Plano de la instalación

Esta sección debe incluir un plano de la instalación, especificando la ubicación de las actividades que emiten olores molestos y las emisiones. La información relevante pudiera incluir, pero no se limita a, la ubicación de puertas, ventanas, sistemas de ventilación y fuentes de olores molestos. Si una instalación ya ha proporcionado la ubicación de actividades específicas que emiten olores molestos y las emisiones en el plano de distribución de espacios de su licencia comercial, puede en cambio hacer referencia a su número(s) de archivo empresarial y las secciones pertinentes dentro de dicha solicitud donde se encuentre el plano.

¹ **NOTA:** Si el dueño o director de la instalación cree que cierta información contenida en su plan de control de los olores molestos es confidencial, debe de marcar claramente toda esa información como tal. Esto no garantiza que esa información será exenta de publicación de

acuerdo con la Ley de Acceso Público de Archivos (CORA por sus siglas en inglés). Véase el Código Penal y Civil de Colorado (C.R.S. por sus siglas en inglés) § 24-72-200.1–206.

b. Actividad(es) específicas que emiten olores molestos

Esta sección debe describir las actividades o procesos que tienen lugar en el centro y que emiten olores molestos, las fuentes de esos olores molestos y los lugares desde donde se emiten.

c. Las fases (tiempo, duración, etc.) de las actividades que emiten olores molestos

Esta sección debe describir las fases de las actividades de emisión de olores que tienen lugar en la instalación, con qué frecuencia ocurren (p.ej. los martes cada dos semanas), y por cuánto tiempo duran (p.ej. 48 horas).

4. PRÁCTICAS DE MITIGACIÓN DE OLORES MOLESTOS (TODAS BASADAS EN LAS MEJORES TECNOLOGÍAS DE CONTROL ESPECÍFICAS DE LA INDUSTRIA Y LAS MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN)

Para cada fuente/proceso que emite olores molestos descrito en la sección 3(b) del Plan de Control de Olores Molestos (OCP por sus siglas en inglés), especifique los controles administrativos y de ingeniería que el centro utiliza o pondrá en marcha para controlar los olores molestos.

TENGA EN CUENTA que las descripciones de 'controles administrativos' y 'controles de ingeniería' deberán incluir, pero no se han de limitar a, las siguientes secciones:

a. Controles administrativos

i. Actividades procedimentales

Esta sección debe describir actividades tales como las responsabilidades de gestión del edificio (p. ej. aislamiento de actividades que emiten olores molestos de otras áreas del edificio por medio del cierre de puertas y ventanas).

ii. Procedimientos para entrenamiento de personal

Esta sección debe describir la responsabilidad(es) organizativa(s) y el papel/cargos(s) de los miembros del personal que serán capacitados en cuanto al control de olores molestos; las actividades administrativas y de ingeniería específicas que abarcará la capacitación; y la frecuencia, duración y formato del entrenamiento (p. ej. 60 minutos de entrenamiento presencial de X personal, incluyendo la importancia de cerrar puertas y ventanas y de como asegurarse que el sistema de escape y filtración está funcionando como es debido).

iii. Sistemas de registro contable y formularios

Esta sección debe incluir una descripción de los registros que serán mantenidos (p. ej. registros de compras del carbón que hay que reemplazar, registro del mantenimiento desempeñado, documentación y notificación de averías, sesiones de entrenamiento planificadas y realizadas, y monitoreo de los controles de ingeniería y administrativos).

Todo ejemplo de formularios de los registros de la instalación debe incluirse como apéndices del OCP.

b. Controles de ingeniería

- i. La mejor tecnología de control para instalaciones de MIPs es la filtración con carbón.
- ii Si la instalación cree razonablemente que los controles de ingeniería no son necesarios para mitigar eficazmente los olores de todas las fuentes de olores molestos, la instalación deberá presentar la base de tal creencia como parte de su OCP.

Una instalación de MIP que compruebe todo lo descrito a continuación, no necesita establecer controles de ingeniería para mitigar efectivamente los olores molestos:

- 1) *La instalación no utiliza procesos de activación de aceite in situ, y/o todos los productos son hechos con aceite ya activado.*
- 2) *La instalación no utiliza procesos de destilación o extracción in situ; o la instalación ha recibido un permiso del Cuerpo de Bomberos para utilizar ciertos procesos de destilación o extracción.*
- 3) *La instalación no comparte su ubicación para realizar procesos de cultivo allí mismo. (Si se realizan procesos de cultivo in situ en un local compartido, se requiere que haya controles de ingeniería).*

NOTA: *La creencia de una instalación de que no necesita controles de ingeniería para mitigar los olores de todas las fuentes de olores molestos eficazmente, está sujeta a aprobación del Departamento.*

- iii. Para las instalaciones existentes que ya tengan controles de ingeniería para todas las fuentes de olores molestos en la fecha de adopción de la regulación:
 - 1) Evidencia de que los controles de ingeniería para todas las fuentes de olores molestos habían sido instalados y estaban funcionando en la fecha en que la regulación fuera adoptada
 - 2) Evidencia de que los controles de ingeniería son suficientes para mitigar eficazmente los olores de todas las fuentes de olores molestos

Esta sección debe incluir pruebas de que los controles de ingeniería cumplen con al menos uno de los siguientes requisitos:

- A) *Son consistentes con las mejores tecnologías de control aceptadas, disponibles y específicas para la industria, que han sido diseñadas para mitigar eficazmente los olores de todas las fuentes de olores molestos.*
- B) *Han sido estudiados y certificados por un ingeniero profesional o un higienista industrial certificado como suficientemente efectivas para mitigar los olores de todas las fuentes de olores molestos.*

C) *Han sido aprobados por el Departamento como suficientemente efectivas para mitigar los olores de todas las fuentes de olores molestos.*

3) Componentes de los controles de ingeniería

Esta sección debe incluir, aunque no está limitada a, el diseño del sistema técnico, una descripción de los procesos técnicos, y un plan de mantenimiento de la maquinaria.

A) Diseño del sistema

El diseño del sistema debe describir las tecnologías de control de olores molestos ya instaladas y funcionando en la instalación (p. ej. filtros de carbón) e indicar a cuáles de las actividades de emisión de olores molestos, fuentes y lugares se aplican.

B) Procesos operacionales

Esta sección debe describir las actividades realizadas para asegurar que el sistema de mitigación de olores molestos continúe funcionando, la frecuencia con que tales se realizan y el papel/cargo(s) del personal responsable de dichas actividades.

C) Plan de mantenimiento

El plan de mantenimiento debe incluir una descripción de las actividades de mantenimiento que son realizadas, la frecuencia con que tales actividades se llevan a cabo, y el papel/cargo(s) del personal responsable de las actividades de mantenimiento. Las actividades deben servir para mantener los sistemas de mitigación de olores molestos y optimizar el rendimiento (p. ej. cambios de filtros de carbón realizados por el gerente de planta cada 6 meses).

iv. Para las instalaciones nuevas o existentes que no tengan controles de ingeniería para todas las fuentes de olores molestos en la fecha de adopción de la regulación

1) El sistema de controles de ingeniería y todos sus componentes debe ser revisado y certificado por un ingeniero profesional o un higienista industrial certificado al cumplir con las expectativas profesionales de competencia y ser suficientemente eficaz para mitigar los olores de todas las fuentes de olores molestos.

Esta sección debe incluir, aunque no se limite a, el diseño del sistema técnico, a una descripción de los procesos técnicos, a la maquinaria, y a un plan de mantenimiento de la maquinaria.

A) Diseño del sistema

El diseño del sistema debe describir las tecnologías de control de olores molestos que serán instaladas e implementadas en la instalación (p. ej. filtros de carbón) e indicar a cual de las actividades

que emiten olores molestos, fuentes y lugares se aplicarán. Debe describir factores y criterios claves del diseño, junto con cálculos corroborantes si es apropiado (p. ej. el intercambio de aire por hora deseado que sea necesario para tratar al aire oloroso de áreas específicas, los mecanismos de captura de los olores molestos, los índices de circulación del escape, las tasas de consumo de absorción del carbón, etc.).

B) Procesos operacionales

Esta sección debe describir las actividades que se emprenderán para que el sistema de mitigación de olores molestos continúe funcionando, la frecuencia con la que se realizarán tales actividades y el cargo/papel(es) del personal responsable de dichas actividades.

C) Plan de mantenimiento

El plan de mantenimiento debe incluir una descripción de las actividades de mantenimiento que se realizarán, la frecuencia con que se realizarán dichas actividades y el papel/cargo(s) del personal responsable de las actividades de mantenimiento. Las actividades deben servir para mantener el sistema de mitigación de olores molestos y optimizar el rendimiento (p. ej. cambios del filtro de carbón llevados a cabo por el gerente de planta cada 6 meses).

c. Cronología para implementación de las prácticas de mitigación de olores molestos.

La cronología debe comenzar una vez que sea aprobada por el Departamento, y debe incluir una cronología integral para el diseño, proceso de revisión, y operación de varias prácticas de mitigación de olores molestos delineadas en las sección 4 del Plan de Control de Olores Molestos. En general, una cronología debe consistir de, pero no se limita a, lo siguiente:

- i. Aprobación del OCP por parte del Departamento
- ii. Aprobación del OCP por parte de otras agencias de la Ciudad
- iii. Compra e instalación de los controles de ingeniería
- iv. Inspecciones y aprobación por parte de las agencias de la Ciudad

d. Sistema de registro de quejas

Esta sección incluye, pero no está limitada a, el mecanismo, junto con el personal responsable por el mismo, para recibir quejas relacionadas a los olores molestos, quién y cómo resolverá tales quejas, y de cómo se ha de registrar la queja de olores molestos y la respuesta a la misma (p. ej. bitácora, informe sobre la queja).

5. APÉNDICES

- a. Todo formulario de registros de la sección 4.a.iii.
- b. Formulario de seguimiento de quejas y respuestas de la sección 4.d.